

ASETRA INFORMA (013-2026; 21-01-2026)

- Restricciones de la DGT para 2026.
- Sanciones por no tener instalado el tacógrafo inteligente de segunda generación.
- Precio de CEPSA, 22 de enero de 2026.
- SOLRED precio profesional, 22 de enero de 2026.

RESTRICCIONES DE LA DGT PARA 2026



El [Boletín Oficial del Estado del 20 de enero](#), ha publicado las restricciones a la circulación, durante 2026, para vehículos pesados, en el ámbito de competencias de la Dirección General de Tráfico. Destacamos:

Transporte de mercancías (+7.500 kg MMA/MMC):

- Prohibición de circulación en días, horas y tramos del Anexo II.
- Exentos: ganado vivo; mercancías perecederas (ATP, frutas y verduras $\geq 50\%$ carga); Correos (L-V); fundentes invernales; auxilio en carretera.

Mercancías peligrosas (ADR):

- Restricciones según Anexo V para vehículos con paneles naranjas.
- Uso obligatorio de la RIMP en transporte de larga distancia.
- Exentos: exenciones ADR y reparto/distribución final.
- Novedad 2026: ampliación de la RIMP (A-21, A-22, A-8/A-67, A-68/Z-40, A-54).

Vehículos y transportes especiales:

- Restricciones según Anexos II y V.
- Exentos: emergencias, incendios, mantenimiento de carreteras, auxilio en carretera y cierta maquinaria sin autorización complementaria.

Medidas especiales:

- Meteorología adversa: obligación de circular por carril derecho y prohibición de adelantamientos.
- Restricciones temporales en tramos de alta siniestralidad (Anexo VII).
- Posible prohibición de adelantamientos a vehículos >7.500 kg en fechas concretas.

SANCIONES POR NO TENER INSTALADO EL TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN



Sanciones europeas
por no incorporar el
tacógrafo adecuado.

VDO

Nos parece oportuno informar a los asociados de Asetra que las autoridades europeas ya están imponiendo sanciones a los vehículos que realizan transporte internacional sin tacógrafo inteligente de segunda generación (2GV2) homologado.

Sanciones en España:

- Multa administrativa de hasta 2.001 euros.

- Inmovilización del vehículo.
- Pérdida de honorabilidad de la empresa transportista.

Sanciones en Italia (art. 179 Código de Circulación):

- Multas de 866 a 3.464 euros.
- Suspensión del permiso de conducción entre 15 días y 3 meses.
- Multa adicional al titular del vehículo o autorización: de 831 a 3.328 euros.
- Obligación de regularizar el tacógrafo en un plazo máximo de 10 días.
- Deducción de 10 puntos del Certificado de Cualificación del Conductor (CQC).

Recomendamos verificar de forma inmediata que los vehículos que realizan transporte internacional disponen de tacógrafo inteligente 2GV2 correctamente homologado. [En este enlace](#) pueden encontrar una guía confeccionada por VDO con las sanciones en cada país de la Unión Europea.

PRECIO DE CEPSA, 22 DE ENERO DE 2026

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 22 de enero son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,185 euros/litro	1,434 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,254 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,214 euros/litro
HVO 100	1,385 euros/litro	1,676 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado de estaciones de servicio:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 22 DE ENERO DE 2026

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 22 de ENERO se queda en 1,205 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,425).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
